

Comunicado nº 006/15

De Ejecutiva Estatal del Ciclo Integral del Agua

A Delegados, delegadas, afiliados y afiliadas del Sector.

V CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Prioridad: *(alta)*

23 de julio de 2015

CCOO, UGT y La Patronal AGA Firman el V Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua para los años 2015-2017

En el día de ayer se procedió a la firma del V Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales. Del Ciclo Integral del Agua, que regulara las relaciones laborales en el Sector durante los tres próximos ejercicios.

En la Sede de la Patronal AGA en Madrid, representantes de la Patronal, **CCOO** y UGT han procedido a la rúbrica de un Convenio donde al igual que ocurrió en el IV supone un avance importante en las conquistas sociales dentro del Sector.



Desde la Ejecutiva del Sector hubiésemos querido más pero consideramos muy positivo que se consoliden las materias contenidas en el IV Convenio unido a lo acordado en este V Convenio que viene a corregir una de los puntos que más controversia viene generando en el Sector desde el año 2007, los acuerdos alcanzados son:

- Duración tres años 2015-2017.
- Subidas salariales:
 - o 2.015 – 1 %.
 - o 2.016 – 1,5 %.
 - o 2.017 – 1,5 % y si la revisión que establezca el III AENC es superior se aplicara esa.
- Definición y Regulación del artículo 36 Guardias y Retenes. Donde se establecen mejoras como:
 - o Las horas trabajadas en las guardias que no completan una jornada, podrán acumularse hasta completar un día, para el disfrute de su descanso.
 - o Todos los años habrá que negociar entre la RLT y la Empresa un cuadro de intervenciones de guardias y retenes rotativo entre todos los efectivos, esto entre otras cosas permitirá poder cobrar los días de reten aunque no exista intervención, permitirá poder programar la vida familiar, personal y laboral con mayor certidumbre.
 - o En las intervenciones de Reten el tiempo retribuido como horas extras comenzará a computar desde el aviso hasta el regreso a casa.
- Limitamos la distribución irregular de jornada al 50 % de lo que marca la norma, además con una redacción que hace casi inviable su utilización en el Sector, ya que siempre hay que respetar los descansos previstos en el calendario del trabajador o trabajadora.
- Se otorgan garantías en las retribuciones salariales a las trabajadoras y trabajadores de que no operara la compensación y absorción, en el diferencial entre las retribuciones no compensables de procedencia con respecto a las del Convenio Estatal, tanto para las nuevas incorporaciones como para los integrados en años anteriores.
- El Plus Adaptación Convenio de conceptos fijos no compensables será revalorizable a partir de este año 2015.

No podemos ocultar que nos hubiese gustado avanzar más, en cuestiones como la regulación de materias reservadas, donde entendemos podríamos haber acordado lo que la norma contempla en el sentido de permitir poder desarrollarlas en ámbitos inferiores siempre que se regule la concurrencia. Nos hubiera gustado abordar el



desarrollo del Complemento de Puesto de Trabajo, nos hubiera gustado abordar el abono del 100 % de las retribuciones fijas en caso de IT, nos hubiera gustado...

El acuerdo alcanzado fue previamente ratificado en una reunión con los responsables de Sector en los distintos territorios, celebrada el pasado día 21 de julio en Madrid.

Desde este momento, el Sector del Agua de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO ya se está trabajando en la plataforma, planteamientos y demandas, a desarrollar en la negociación del VI Convenio.

Madrid 23 de julio de 2015

La Ejecutiva del Sector Estatal del Ciclo Integral del Agua de la FSC-CCOO